



Estado marañés.



SELETO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SETENTA.

Y adverte que por lo referido del terreno es de mucho perjuicio del continuo trafico de Carroas y Carallerias q se experimenta por dha Puerta; Ya un puede ocasionar algun Desorden en dhar de concurso; Por lo que esta Ciudad resolviere lo que sea de su agrado; Y habiendolo acordado que dho Senor continuando su Comision, practique las Diligencias que se requirieran, para que requiera el referido Banco de Carroas de dho sitio de la Puerta de Orizuela, señalando los sitios donde no permudique del Comun, ni a terreno alguno; Al cuyo fin se le confiere amplia facultad.

Se haga la Representacion. En vista de lo manifestado por el Sr. Antonio Roca, Jefe de la Guardia mora de la Ciudad de execute a la mayor brevedad la representacion que esta resuelta, sobre el Sarcento de Guardia que se ha puesto a el Sr. Intendente.

Titulo de Mexico de D. Joseph Palacios, Doctor en titulo de Medico despachado por el Real Prothomedicato a ocho de Enero proximo, a favor del Sr. D. Joseph Palacios Natural de la Ciudad de Valencia; Por el q. se le concede Licencia para ejercer esta facultad, en los Reynos, y Senorios de d. M. con lo demas que contiene el q. C.

